

**ACUERDO N° 374 .-** En la Ciudad de San Luis a VEINTISÉIS días del mes de JUNIO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

**ACORDARON:** I) LLAMAR a CONCURSO CERRADO de ANTECEDENTES para cubrir cargos de SECRETARIOS DE CAMARA de las Tres (3) Circunscripciones Judiciales.

II) REQUISITOS:

1. Ser ABOGADO, debiendo presentar fotocopia certificada del título.
2. Acreditar, mediante fotocopia certificada del pertinente instrumento legal, pertenecer al Poder Judicial de la Provincia.
3. Fotocopia certificada del documento de identidad.
4. Certificado de Buena Conducta.
5. Certificado de domicilio o fotocopia del documento donde conste su domicilio actual.
6. Antecedentes Jurídicos: Posgrados, Jornadas, Congresos, Publicaciones, etc.
7. Antecedentes Laborales.
8. Acreditar una antigüedad mínima de TRES (3) años como Secretario de 1° Instancia, cargos judiciales equivalentes o superiores.

II) El currículum vitae se presentará acompañado de una nota dirigida al Presidente del Superior Tribunal de Justicia con los datos solicitados, en Secretaría Administrativa de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 06-07-09 AL 10-07-09 en el horario de 08,00 a 12,30 hs.

III) Los postulantes designados deberán someterse a un examen Psico-Físico que será realizado por una Junta Médica integrada por UN (1) Médico Clínico; UN (1) Médico Psiquiatra; UN (1) Psicólogo, quienes deberán entregar su informe al Superior Tribunal de Justicia.

IV) El Superior Tribunal de Justicia confeccionará un listado por orden de mérito, el que será publicado en la pagina WEB del Poder Judicial y exhibido en la mesa de Entradas de la Secretaría Administrativa y tendrá una vigencia de DOS (2) años.

V) Los cargos a cubrir, según dicho listado, serán los que resulten de las necesidades del Servicio, a criterio del Superior Tribunal para cualquier dependencia y Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-